I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001136

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 28 JUL. 2020

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1395/2020 y N°100/1414/2020, el Decreto Exento Nº202/1562/2019 que aprueba el PADEM 2020, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldício N°201/426/1994 de fecha 22 de diciembre de 1994, se suscribió un Contrato de Trabajo a Doña **ROSA DEL CARMEN TORRES TORRES.**

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 17 de Julio de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **ROSA DEL CARMEN TORRES TORRES,** Rut N[redacted], en el cual se ha convenido lo siguiente:

2.- Las partes vienen en modificar el punto primero del Contrato de Trabajo, en el sentido de señalar, que el cargo a desempeñar es **ADMINISTRATIVO DE RR.HH. Nivel Central del Departamento de Administración y Educación Municipal.**

3.- El presente anexo de Contrato de Trabajo, regirá a contar del 01 de Julio de 2020.

4.- Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/426/1994 de fecha 22 de diciembre de 1994 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MLR/HZE/prr
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Interesado/a
-Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

001136

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001136

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 17 de Julio de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 Comuna de Cerrillos y **Doña Rosa del Carmen Torres Torres**, Nacionalidad Chilena, Rut N° [redacted] fecha de nacimiento 16 de Agosto de 1956, con domicilio en [redacted], Comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Trabajadora" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 02 de Diciembre de 1994, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/426/1994 de fecha 22 de diciembre de 1994 y Decreto Exento N°202/1180/2008 de fecha 23 de julio 2008.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

– Modificar el punto primero, en el sentido de indicar que el cargo a desempeñar es **ADMINISTRATIVO DE RR.HH. Nivel Central del Departamento de Administración y Educación Municipal.**

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Julio de 2020.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/426/1994 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

ROSA DEL CARMEN TORRES TORRES
RUT N° [redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL